



Carnicer califica de cobarde el proyecto de ley de servicios

Jornada ❖ La procura se equivoca al ser incompatible con la abogacía

A. GARVI
agarvi@neg-ocio.com

Los profesionales, con la transposición de la Directiva europea de Servicios, están preocupados por la futura regulación de las colegiaciones obligatorias y por la necesidad de los visados en las carreras técnicas.

Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional (UP) y del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), ha calificado la llamada ley 'ómnibus' como "un texto cobarde" por dejar para una regulación futura las soluciones a estos problemas. Una vez aprobada la normativa sobre el libre acceso y el ejercicio de actividades de servicios se establece el plazo de cuatro meses para regular los visados obligatorios y de un año para legislar sobre las profesiones que necesitarán la previa colegiación para su ejercicio.

Al presidente de UP le da más tranquilidad la Directiva de Servicios 123/2006/CE que "la interpretación que se haga en España de esta norma europea", por lo que apeló durante la Jornada 'El futuro de los Colegios Profesionales', organizada por el broker de seguros Marsh y el bufete Gómez-Acebo & Pombo Abogados, a "cambiar los textos remitidos por el Gobierno".

Trato negativo

La transposición que se está tramitando establece un tratamiento muy negativo de los Colegios que afecta a la "independencia, dignidad y honorabilidad de los servicios profesionales", ha asegurado Carnicer,



Carnicer, presidente de UP, propone hacer 'lobby'. NEGOCIO

para quien estas cuestiones estaban bien reguladas en la exposición de motivos de la Directiva. En la ley 'paraguas' y en la 'ómnibus' existe una total ausencia de estos valores que sirven para garantizar la calidad de los servicios profesionales.

Carnicer ha reconocido que la regulación no es completamente mala ya que, aunque no toda colegiación será obligatoria, no cabe esperar una desaparición destacable entre los 197 Colegios Profesionales existentes en España.

Como retos de futuro ha expuesto la necesaria profesionalización de los mandos de estas instituciones y la búsqueda de especialitas en acción de *lobby*, pues el Gobierno "está para pocas bromas y necesita apoyos parlamentarios"; hay que saber presentar "nuestras reivindicaciones".

Además, Carnicer ha censurado el cambio en la concepción actual de la abogacía. "Ya no se defienden derechos de las personas, sino los intereses de los usuarios y consumidores de ser-

vicios jurídicos", lo que produce el disgusto en el presidente del CGAE por esta calificación.

Respecto al reconocimiento de la incompatibilidad entre el ejercicio de la abogacía y de la procura (regulación tramitada en la ley de reformas procesales para implantar la nueva oficina judicial), Carnicer ha destacado que "los procuradores se equivocan".

Profesiones jurídicas

La incompatibilidad entre ambas profesiones ya existe en la redacción del actual Estatuto de la Abogacía. Sin embargo, el presidente del CGAE ha reconocido a NEGOCIO que el borrador del nuevo Estatuto, pendiente de su aprobación hasta que no acaben las leyes sobre abogados, "sólo existe la incompatibilidad con la auditoría".

La abogacía debe ser compatible, cada uno en su función, con procuradores y graduados sociales para poder constituir de esta forma sociedades profesionales multidisciplinares. "Si el proyecto de incompatibilidad llega a buen puerto, los procuradores no podrán crear sociedades con otras profesiones", según Carnicer.

El presidente de UP ha defendido que la colegiación sea obligatoria sólo para aquellos profesionales que tengan alguna relación con un servicio público. Además, se han impuesto y rebajado con la transposición las cuotas de colegiación por que "lo hemos tenido muy mal regulado", ha asegurado Carnicer. ❖